



MENDOZA, 15 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 27952/21 caratulado: "S/Solicitud "dedicación Exclusiva" p/Mgter. Laura Braconi, cargo Prof. Titular Efectivo. FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Laura Viviana BRACONI solicita se unifiquen en UN cargo de **Profesor Titular con dedicación Exclusiva**, los DOS cargos efectivos que posee de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de los espacios curriculares de "**Diseño de Productos I**" y "**Diseño de Productos II**".

Considerando la opinión favorable de Secretaría Académica, en coincidencia con lo informado por Dirección General Administrativa en cuanto a que el pedido se encuadra en lo establecido por Ord. 1/08-C.S. que establece en el artículo 1°, como medida excepcional y transitoria las pautas para la unificación de cargos docentes. Cabe aclarar que en este caso, por tratarse de dos cargos con carácter efectivo, la dedicación unificada se otorgará con carácter efectiva, por lo que procede, una vez aprobada por el Consejo Directivo, su elevación al Consejo Superior.

Que Secretaría Económico-Financiera considera el otorgamiento de Dedicación Exclusiva por unificación de cargos docentes a favor de la misma (Ordenanza N° 1/08-CS – Artículo 1° - Inciso a)), será necesario realizar la transformación presupuestaria pertinente a partir de la fecha de su designación por el órgano competente.

Los informes de Secretaría Académica y de Dirección de Personal.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del día 30 de noviembre de 2021.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transformar los cargos **Profesor Titular con dedicación semiexclusiva**, efectivo, para el dictado del espacio curricular "*Diseño de Productos I*" y **Profesor Titular con dedicación semiexclusiva**, efectivo, para el dictado del espacio curricular "*Diseño de Productos II*", que revista la Mgter. Laura Viviana BRACONI (Legajo N° 23.146 – CUIL N° 27-16553998-8) en UN (1) cargo de **Profesor Titular con dedicación exclusiva**, para el dictado de ambas asignaturas que se cursan en las Carreras de Diseño.

ARTÍCULO 2°.- Elevar al Consejo Superior para su consideración.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

| Dependencia o Apartado | Sub-dependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|---------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 10 | 00 | 11 | 37 | 03 | 00 | 04 | 00 | 3 | 4 | 100,00% |
| Total de la distribución programática | | | | | | | | | | 100% |

Resol. N° 39


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el presente incremento según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación | Código | Descripción |
|--------------------|--------|---|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educación |
| Cód. Presup. Univ. | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 10 | Facultad de Artes y Diseño |
| Inciso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 12 | Personal Temporario |
| Partida Parcial | 121 | Retribución que hace al cargo |
| Escalafón | 700 | Estatuto del Docente |
| Código de Cargo | 800 | Profesor Titular con Dedicación Exclusiva |

ARTÍCULO 4°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 39



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO